

# GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

## No.155

Edición: Noviembre 19 de 2013



# Junta Metropolitana

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
ALCALDE DE PEREIRA

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO  
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

NELSON DE JESUS PALACIOS VASQUEZ  
ALCALDE DE LA VIRGINIA

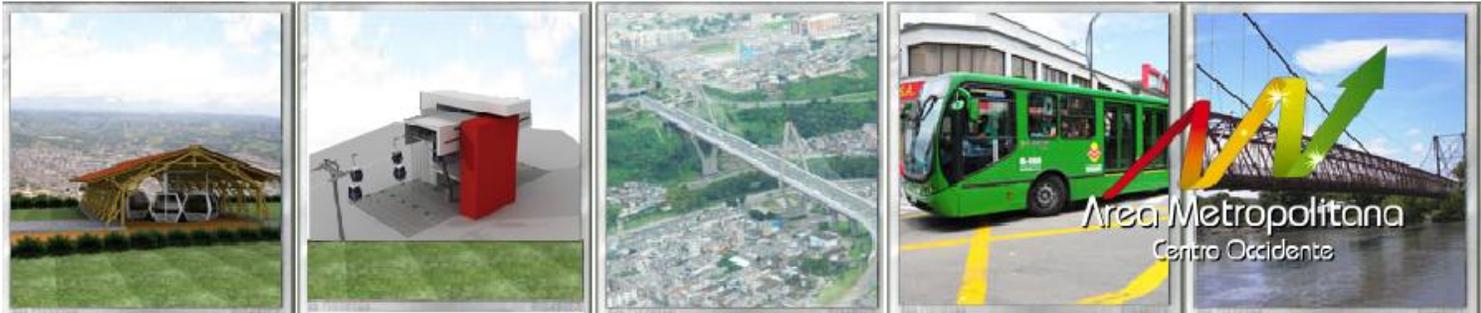
CARLOS ALBERTO BOTERO LOPEZ  
GOBERNADOR DE RISARALDA

GILDARDO CASTRO EUSSE  
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

LUIS ROSENDO CASTAÑO MORENO  
REPRESENTANTES CONCEJOS MUNICIPALES  
DE DOSQUEBRADAS Y LA VIRGINIA

HENRY RINCON ALZATE  
DIRECTOR

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ  
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL  
AREAS METROPOLITANAS



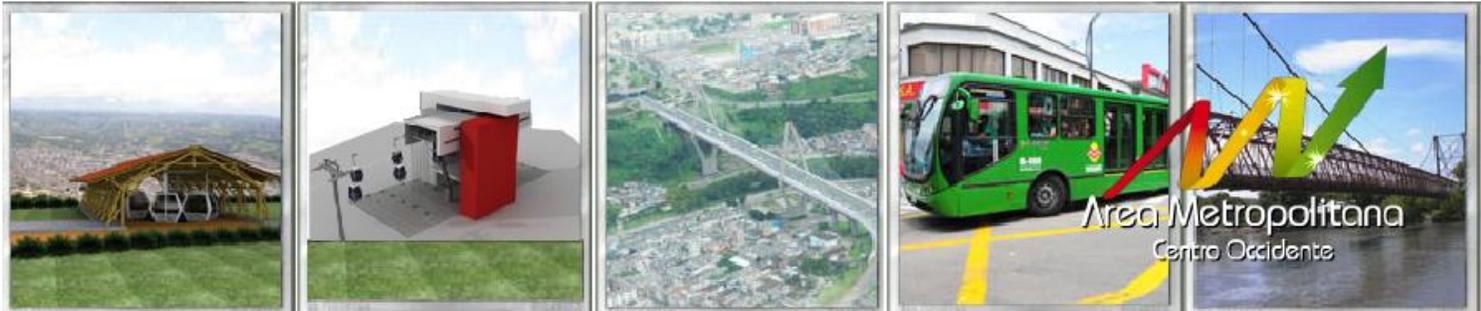
# EXTRAORDINARIA

## Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

04

3



# DECRETOS MUNICIPALES

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE 701 - - - - -

12 NOV 2013

*publicar en gaceta 51*

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013. (Decreto de liquidación No 944/12)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 4° del Acuerdo N° 28 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo N° 28 de 2013, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 4° del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos y los gastos de FUNCIONAMIENTO y SERVICIO DE DEUDA y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Acorde con el Artículo 4° del Acuerdo N° 28 de 2013, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO y 2. SERVICIO DE DEUDA de las Secciones 02-ALCALDÍA, 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 1° y 3° del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 1°

<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 226.865.633</b>
<b>1.2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 226.865.633</b>
<b>1.2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 226.865.633</b>
<b>1.2.2.2</b>	<b>DEPARTAMENTALES</b>	<b>\$ 100.000.000</b>
1.2.2.2.1	Departamento del Risaralda	\$ 100.000.000
<b>1.2.2.3</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 126.865.633</b>
1.2.2.3.1	Empresas de Servicios Públicos e Institutos Descentralizados	\$ 126.865.633

Artículo 3°

CRÉDITOS:

**SECCION 02- ALCALDÍA, CÓDIGO**

<b>1</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 60.000.000</b>
1.1.2.0.01	Contratos de prestación de servicios	\$ 20.000.000
1.2.2.0.04	Impresos, publicaciones y libros de consulta	\$ 40.000.000

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

DE

7 0 1 - - - -

12 NOV 2013

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013. (Decreto de liquidación No 944/12)

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO**

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 822.000.000
1.1.1.0.01	Sueldo personal nómina	\$ 300.000.000
1.1.1.0.02	Prima de navidad	\$ 400.000.000
1.1.2.0.02	Aprendices SENA	\$ 40.000.000
1.2.2.0.60	Servicio de protección para el Alcalde	\$ 40.000.000
1.3.1.3.03	Fondo de pensiones territoriales	\$ 42.000.000

**SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:**

1	FUNCIONAMIENTO	\$ 65.000.000
1.2.1.0.02	Gastos de sistematización	\$ 13.000.000
1.2.2.0.05	Gastos de sistematización	\$ 7.000.000
1.3.1.4.03	Federación Colombiana de Municipios	\$ 45.000.000

2	SERVICIO DE DEUDA	\$ 2.000.000.000
2.1.2	INTERESES	\$ 2.000.000.000
2.1.2.1.01	Banco de Bogotá - Obligación 156134054	\$ 158.170.000
2.1.2.1.02	Banco de Bogotá - Obligación 156152168	\$ 766.495.000
2.1.2.1.03	Banco de Bogotá - Obligación Nueva Deuda	\$ 350.000.000
2.1.2.1.04	Banco de Occidente - Pagaré 39546	\$ 100.000.000
2.1.2.1.06	Banco de Occidente - Pagaré 70359	\$ 160.000.000
2.1.2.1.09	Banco de Occidente - Pagaré 7886-7	\$ 21.611.000
2.1.2.1.11	Banco de Occidente - Nueva Deuda	\$ 83.724.000
2.1.2.1.12	Banco AV VILLAS - Pagaré 12475874	\$ 80.000.000
2.1.2.1.13	Banco Popular - Nueva Deuda	\$ 280.000.000

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

12 NOV 2013

  
 ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA  
 Alcalde Municipal

  
 FABIO MORENO GAITÁN  
 Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

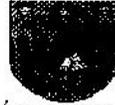
  
 EMILIO ANTONIO SPINALES RIOS  
 Secretario Jurídico

  
 RODRIGO GALLEGO GONZALEZ  
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyector: A. Daza O.

Rdo UESA

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDÍA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

publicas gaceta  
51

17 07 14 NOV 2013

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013. (Anexo del Decreto de liquidación No 944/2012)

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 73 del acuerdo 118 de 1996 y

**CONSIDERANDO**

Que en la programación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2013 se estimó una apropiación presupuestal para los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Pereira por la suma de \$2.520.437.622, valor que aparece actualmente en el Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal de Pereira.

Que la apropiación para los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal corresponde al valor ejecutado en la vigencia anterior, incluidas las transferencias del sector descentralizado, incrementado porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el Municipio.

Que los gastos de funcionamiento ejecutados por la Contraloría Municipal en la vigencia 2011 corresponden a \$2.346.074.818 y la inflación causada certificada por el DANE para la misma vigencia fue de 3.73%, mayor a la proyectada por el Municipio para el 2012 (3.0%), correspondiéndole una transferencia para el 2012 de \$2.433.583.409.

Que para el año 2013 debió apropiarse para gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal \$2.506.594.911 que corresponde al valor ejecutado en el año 2012 incrementado en el 3.0%, inflación proyectada por el Municipio, superior a la causada en el año 2012 (2.44%).

Que al comparar las cifras, se obtiene un mayor valor presupuestado de \$13.846.711 para gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal en la presente vigencia fiscal, por lo que se debe hacer el ajuste correspondiente

Que, en virtud de lo anterior, es necesario reducir la apropiación para gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal correspondiente a la presente vigencia en la suma de \$13.846.711.

**DECRETA:**

**Artículo 1°** Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$13.846.711)**, dentro del Grupo de Gastos 1.FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la **SECCIÓN 06- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**, así:

**CREDITO:**

**SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO**  
1.2.1.0.0.6 Gastos electorales y consulta popular \$13.846.711

**CONTRACRÉDITO:**

**SECCION 06- SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO**  
1.3.1.2.06 Contraloría Municipal (Apropiación Municipio-Sector Central) \$13.846.711



PEREIRA - RISARALDA



ALCALDÍA MUNICIPAL

7.07.11-14 NOV 2013

DECRETO No. DE

Por el cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013.(Anexo del Decreto de liquidación No 944/2012)

Artículo 2º El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los ,

14 NOV 2013

**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde Municipal

**FABIO MORENO GAITÁN**  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Públicas

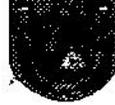
**EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS**  
Secretario Jurídico

**RODRIGO GALLEGÓ GONZÁLEZ**  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

Rdo VEDA

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

*publico gasto*

14 NOV 2013

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 44 de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 164 de 2013 se ajustó el valor de las once doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educación. Que al comparar las cifras del presupuesto con las del DOCUMENTO CONPES SOCIAL mencionado se establecieron diferencias, haciéndose necesario hacer los ajustes correspondientes.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 44 de 2012 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras"

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$13.326.316.246)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	13.326.316.246	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13.326.316.246	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	13.326.316.246	
1.2.2.1	NACIONALES	13.326.316.246	
1.2.2.1.1	SGP Sector Educación Prestación de servicios CSDF	12.154.521.295	215
1.2.2.1.2	SGP Sector Educación Prestación de servicios SSDF	358.612.351	278
1.2.2.1.5	SGP Sector Educación Aportes Patronales SSDF	813.182.600	219

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$13.326.316.246)**, así:

**SECCION 10 - SECRETARIA DE EDUCACION, CODIGO:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO	PROYECTO
3.2.1.3	Acceso, Cobertura e Inclusión	12.154.521.295	215	1210007
		358.612.351	278	1210007
		813.182.600	219	1210007

*GA*

PEREIRA - RISARALDA



ALCALDIA MUNICIPAL 7 0 8

14 NOV 2013

DECRETO No. DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2013

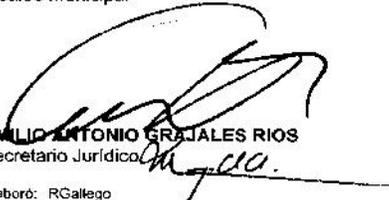
Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA  
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN  
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS  
Secretario Jurídico



RODRIGO GALLEGU GONZALEZ  
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró: RGallego

Rdo UESA.



**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO JEFE ADMINISTRATIVO (e)  
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

**CERTIFICA QUE:**

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 155 correspondiente a la fecha 19 de Noviembre de 2013, fue revisada y se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013).

**LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**

Elaboró: **JOSE FERNANDO SALINAS ROJAS**  
Contratista

Revisó: **LUIS FERNANDO ZAPATA MARIN**